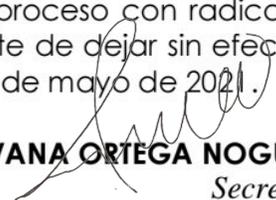


SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2020-00078-00 que se encuentra pendiente de dejar sin efectos y ordenar notificación. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 03 de mayo de 2021.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION N°208

Santiago de Cali, tres (03) de mayo de Dos Mil Veintiuno.

Revisado el expediente encuentra el despacho, memorial a través del cual el apoderado de la parte pasiva manifiesta que el integrado dentro del presente proceso, el señor **JUAN CAMILO GARCIA OROZCO** no ha sido notificado en debida forma pues dicha notificación se surtió a un correo diferente, e indicó que la dirección electrónica para recibir notificaciones del señor **GARCIA**, es juankgarci@hotmail.com, por lo tanto dando aplicación al Decreto 806 del 04 de junio de 2020 se ordenara la notificación del señor **JUAN CAMILO GARCIA OROZCO**, al correo suministrado.

Por lo anterior se dejará sin efectos el Auto N° 905 del 27 de abril de 2021 el cual tuvo por no contestada la demanda por parte del señor **JUAN CAMILO GARCIA** y fijo fecha para llevar a cabo audiencia virtual el día **12 DE MAYO DE 2021** a las **11:00 AM**.

En tal virtud el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR LA NOTIFICACION conforme lo establece el Decreto 806 de 04 de junio de 2020, con respecto de **JUAN CAMILO GARCIA OROZCO** para lo cual se le enviara copia de la demanda, traslado, auto admisorio y de esta providencia.

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTOS el Auto N°905 del 27 de abril de 2021, por los motivos expuestos.

La Juez,

NOTIFIQUESE



YENNY LORENA DROBO LUNA



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 03 de mayo de 2021

Oficio N° 696

Señores:

JUAN CAMILO GARCIA OROZCO

juankgarcia@hotmail.com

REFERENCIA : ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: OMAR ANTONIO VELASCO

DEMANDADO: HECTOR BERNARDO GARCIA ARCE

RAD – 76001-31-05-003-2020-00078-00

Por medio del presente, se corre traslado de la demanda de conformidad con lo estatuido en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

“...el cual se entenderá realizado a los dos (02) días hábiles siguientes al del envió del mensaje y el termino respectivo empezara a correr a partir del día siguiente.”

En tal virtud se adjunta copia de la demanda, su traslado y el auto admisorio y/o el que ordeno su vinculación a esta Litis.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria